



RESOLUCIÓN CS N° 023 / 02

*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 25 FEB 2002

Expediente N° 14.122/89.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución Rectoral N° 669-01, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual se da de baja del patrimonio de la Universidad (Facultad de Ingeniería) y se transfiere sin cargo al Hospital "Dr. Christofredo Jacob" una caldera marca "GONELLA", y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado acto administrativo se emitió en procura de evitar demoras en el trámite respectivo y en un todo de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda del Consejo Superior, mediante Despacho N° 150/01.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

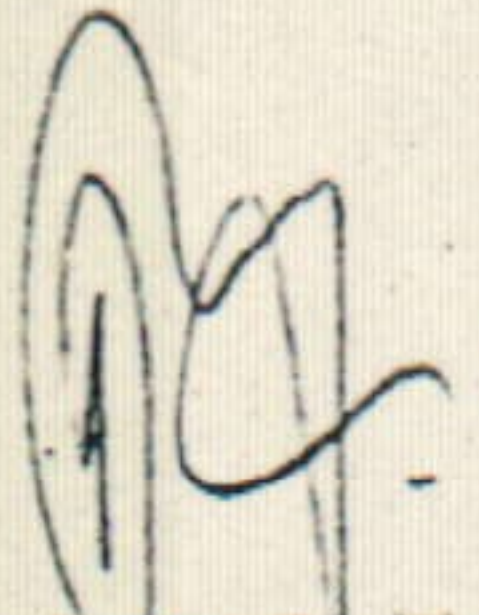
(en la Primera Sesión Ordinaria del 21 de febrero de 2002)


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 669-01, de fecha 27/12/01, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Dr. VICTOR OMAR VIERA  
RECTOR